



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Mendoza 14 de mayo de 2020

Subsecretario de Deportes
de la provincia de Mendoza
Sr. Federico Chiapetta.

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo hace saber a las autoridades gubernamentales de la provincia la preocupación existente por la falta de actividad automovilística deportiva, como consecuencia de la cuarentena y la pandemia covid-19 que afecta a nuestra provincia y al mundo.

Si bien esto parece una simple cuestión de no poder practicar un deporte o no poder girar en pista, hay una trastienda y una situación social y económica, relacionada a la actividad del automovilismo que nos preocupa de sobremanera. El automovilismo local o provincial no escapa a la realidad nacional y aquí también hay una cantidad importante de Pymes (comercios - talleres - instituciones) que dependen de nuestra actividad y si a eso le agregamos personal de banderilleros, empleados, fotógrafos, periodistas, relatores, personal de seguridad, rescate, seguros, etc, nos encontramos con alrededor de 600 familias que hoy se encuentran en situación sumamente crítica.

El otro tema que nos preocupa, es que en la provincia de Mendoza a diferencia del resto del país, los autódromos se mantienen con los recursos que generan la misma actividad, y no con aportes del gobierno y está inactividad provocara seguramente que cuando podamos reactivar el automovilismo nos encontremos con autódromos que quizás no estén en condiciones.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a las autoridades provinciales la posibilidad cierta de flexibilizar cuanto antes las medidas y de ese modo retomar la actividad lo antes posible, obviamente respetando las medidas protocolares sanitarias, las que entre otros aspectos excluyen la presencia de público espectador y restringen la cantidad de personas en zona de boxes.

Saludos cordiales.

Hugo Mari
Presidente FEMAD